INFORME DE GESTIÓN N° 01

Ocaña, Norte de Santander, 1 de octubre de 2026

No. DEL CONTRATO	N° OCP260112 DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
SUPERVISOR CONTRACTUAL	EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar consulta médica. 2. Realizar certificados médicos de ingreso. 3. Realizar validación de incapacidades a estudiantes. 4. Realizar asesorías en promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 5. Asesorías en planificación familiar. 6. Realizar charlas y talleres, dependientes de bienestar universitario. 7. Desarrollar la labor encomendada con completa autonomía técnica y directiva a la mayor diligencia, responsabilidad e idoneidad profesional, para el buen éxito de la misma 8. Colaborar con la Universidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y sea de mejor calidad 9. Guardar estricta reserva total de lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y que sea de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda causar perjuicios al contratante 10. Elaboración de informes, estadísticos y medición de indicadores sobre el desarrollo de las actividades encomendadas en función del logro de los objetivos institucionales.

	11. Ejecutar las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual Participar en reuniones de seguimiento y coordinación de proyectos, aportando en aspectos de planeación y control. 12. Desarrollar la labor encomendada con completa autonomía técnica y directiva a la mayor diligencia, responsabilidad e idoneidad profesional, para el buen éxito de la misma. 13. Guardar estricta reserva total de lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y que sea de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda causar perjuicios al contratante. 14. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor contractual y/o por el contratante.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	LISTADO DE ASISTENCIA FOTOS

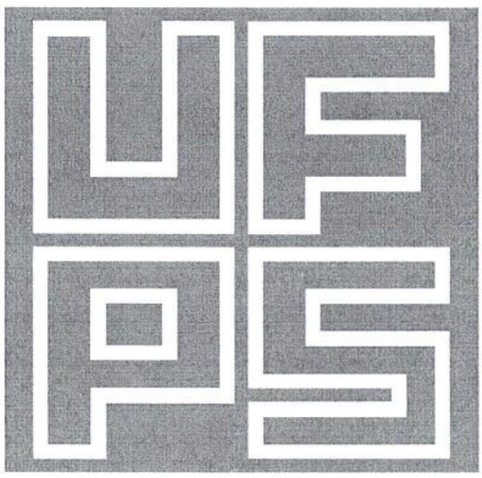
Para constancia se firma en Ocaña, Norte de Santander, a un (1) día de octubre de 2026.

Yerson Galeano Quintero

YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
C.C. N° 1.037.652.507 Expedida en Envigado
CONTRATISTA

Anexo: 1. Planilla de pago de seguridad social del mes de septiembre de 2026
2. Cuenta de cobro.

Informe N°01



Universidad Francisco de Paula Santander

Ocaña - Colombia

Vigilada Mineducación

www.ufpso.edu.co

CIUDAD Y FECHA:	OCAÑA 1 DE OCTUBRE 2026
N° DEL CONTRATO	OCP2600112 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCUION DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
C.C:	1.037.652.507
PERIODO A REPORTAR:	DEL 11 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° OCP260112 DE 2026

1. Realizar consulta médica.
2. Realizar certificados médicos de ingreso.
3. Realizar validación de incapacidades a estudiantes.
4. Realizar asesorías en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
5. Asesorías en planificación familiar.

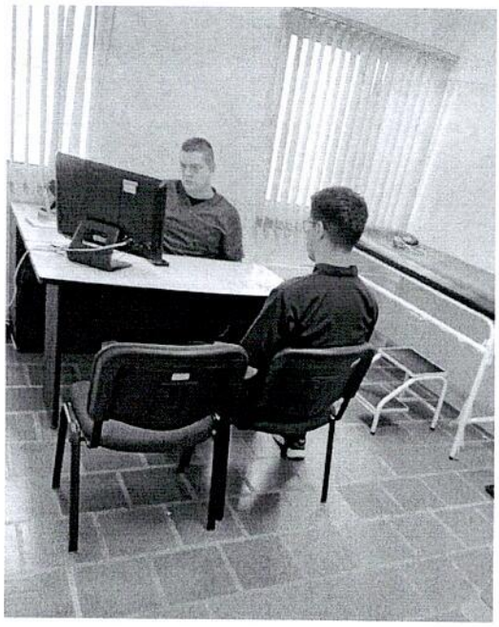
EVIDENCIAS

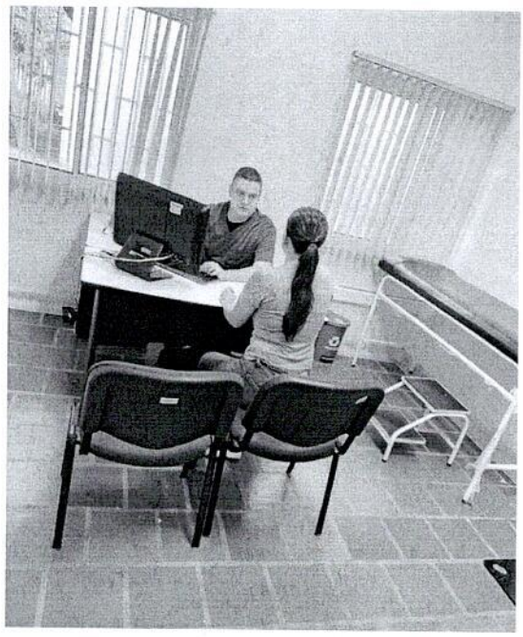
Periodo: 11 al 30 de septiembre de 2026

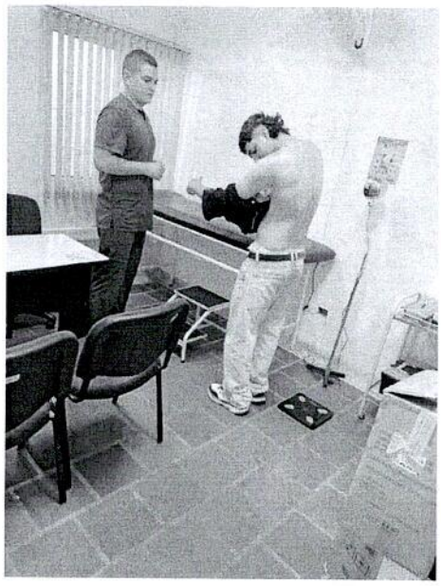
Certificados de ingreso para estudiantes de primer semestre: 5
En el marco de estos certificados y consultas, se brindó orientación en promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como asesoría en planificación familiar.
Consultas: 8
Transcripción incapacidades: 8

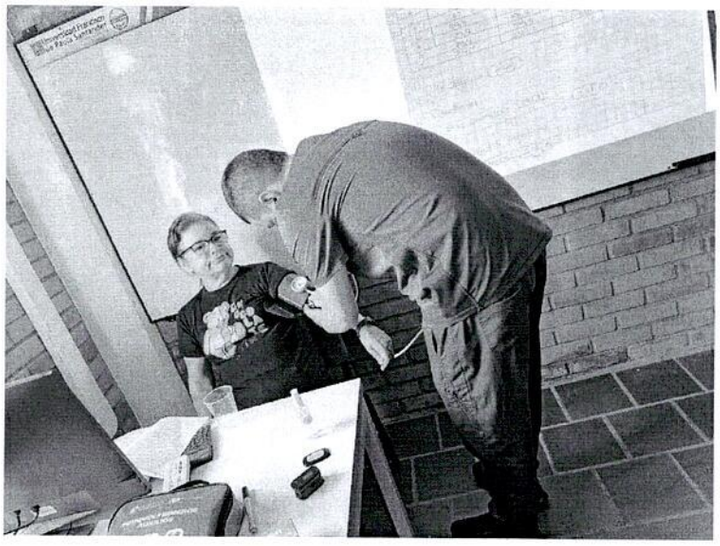
DOCUMENTO	CODIGO	TELEFONO	NOMBRE	EDAD	SEMEST	TIPO	MEDICO
1092731350	1200018	3118898685	Amaya Duran Manuel	20	1	Alumno	Yerson Yair Galeano Quintero
1007447228	0231536	3209909087	Ortiz Silva Elian Danuil	26	5	Alumno	Yerson Yair Galeano Quintero
1007447228	0231536	3202695805	Ortiz Silva Elian Danuil	26	5	Alumno	Yerson Yair Galeano Quintero
1007447228	0191969	3209909087	Ortiz Silva Elian Danuil	26	1	Alumno	Yerson Yair Galeano Quintero
1007447228	0191969	3202695805	Ortiz Silva Elian Danuil	26	1	Alumno	Yerson Yair Galeano Quintero
1007447228	0231536	3138863478	Ortiz Silva Elian Danuil	26	5	Alumno	Yerson Yair Galeano Quintero
1007447228	0191969	3138863478	Ortiz Silva Elian Danuil	26	1	Alumno	Yerson Yair Galeano Quintero

DOCUMEN	CODIGO	NOMBRES	TIPO	TIPO_CERTIFICADO	AÑO	SEMEST	MEDICO
1004898896	1950007	MANZANO GALVAN SEBASTIAN	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1004944934	1950015	PEREZ GUEVARA MARIA LUCIA	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1011203097	0162861	URIBE ASCANIO JHOAN ESTEVAN	ALUMNO	INCAPACIDAD	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1065874510	0192462	TORRES MENESES CARLOS DANIEL	ALUMNO	INCAPACIDAD	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1091655684	0953083	CLARO GARCIA MARIA ISABELA	ALUMNO	INCAPACIDAD	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1091662224	0251684	MENDOZA TRIGOS BREINNER ALBERTO	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1092084386	0231669	CARRASCAL RINCON MARLON	ALUMNO	INCAPACIDAD	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1092179826	0192910	CALDERON SANJUAN SARA SOFIA	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1092731595	0162523	ANGARITA ROPERO CARLOS ANDRES	ALUMNO	INCAPACIDAD	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1092731733	0251687	JACOME CASADIEGOS JHON	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1092731816	0952690	PEREZ GALVIS MIGUEL LEONARDO	ALUMNO	INCAPACIDAD	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1092736789	0241911	CARRASCAL AREVALO MARIA FERNANDA	ALUMNO	INCAPACIDAD	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1097491200	0222511	SANCHEZ BAYONA JUAN DIEGO	ALUMNO	INCAPACIDAD	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
1126424378	0251679	RINCON CERPA THANYA LISSETH	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO









Yerson Galeano Quintero
YERSON YAIR GALEANO QUINTERO

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1037652507

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Numero de Identificación	1037652507
Ciudad/Municipio	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
Dirección	CUCUTA	Teléfono	2222222
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4668255619**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	septiembre / 2026	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/09/30
Número Autorización	9998184804		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	YERSON YAIR	Apellidos	GALEANO QUINTERO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1037652507
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA
Salario Básico	$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
01																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN

Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.750.905
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 280.200
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 280.200**

SALUD

Dias	30	Administradora	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.750.905
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 218.900
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 218.900**

RIESGOS PROFESIONALES

Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	III	IBC	$ 1.750.905
Centro de Trabajo	103765250	Tarifa	2,436 %
		Total Aporte	**$ 42.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 541.800**

Ocaña, Norte de Santander, 01 de octubre de 2026.

CUENTA DE COBRO N°01

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

DEBE A:

YERSÓN YAIR GALEANO QUINTERO

1.037.652.507

POR EL CONCEPTO DE (PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMINUDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA) EN EL PERIODO DE 11 AL 30, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

($ 3.333.333.33).

Favor consignar los honorarios a la cuenta bancaria ahorros No. 0872201017 de la entidad Banco BBVA.

Por otra parte, autorizo que se liquiden mis honorarios como renta de trabajo.

Atentamente,

Yerson Galeano Quintero

YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
CC. No. 1.037.652.507

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Ocaña, 1 de octubre de 2026

INTERVIENEN: **EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO**
Supervisor contractual
YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
Contratista

ASUNTO: Recibo a satisfacción PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS	
Numero de Contrato	OCP2600112 DE 2026
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
Forma de pago	Desde 11 al 30 de septiembre por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 3.333.333.33)
Contratista	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
Supervisor	EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO
Valor Inicial del Contrato	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($16.666.666.80).
Plazo De Informe	Del 11 al 30, DEL MES DE SEPTIEMBRE
Plazo de Duración del Contrato	11 de septiembre de 2026 hasta 20 de diciembre de 2026.
Fecha Iniciación	11 de septiembre de 2026
Saldo final del contrato	$13.333.333.47

En Ocaña, Norte de Santander, el día 1 del mes de octubre de 2026 se reunieron: el Supervisor Contractual Eder Norberto Flórez Solano y Yersón Yair Galeano Quintero, en su calidad de contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA), correspondiente al **periodo del 11 al 30 de septiembre del 2026.**

Luego de verificar la debida prestación de servicios se estableció que estos cumplen con las actividades dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

1. Realizar consulta médica.
2. Realizar certificados médicos de ingreso.
3. Realizar validación de incapacidades a estudiantes.
4. Realizar asesorías en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
5. Asesorías en planificación familiar.
6. Realizar charlas y talleres, dependientes de bienestar universitario.

CONSTANCIAS

• El supervisor hace constar que el objeto contractual ha sido desarrollado por el contratista a entera satisfacción.
• Cuenta de Cobro
• Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1273 de 2018 Artículo 3. En el cual se indica "*Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo 1, 1/ o 1/1, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan*"; el contratista acredita el pago de la **seguridad social mediante planilla No. 4668255619 pagada el día 30 de septiembre de 2026; correspondiente al mes septiembre**

CALIFIQUE EL SERVICIO SIENDO "0" LA CALIFICACIÓN MÁS BAJA Y "5" LA MÁS ALTA
Nota 1: La siguiente tabla es para uso exclusivo de la Universidad.

Cumplimiento	0	1	2	3	4	X
Calidad	0	1	2	3	4	X
Nivel de Satisfacción	0	1	2	3	4	X

OBSERVACIONES:

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Yerson Galeano Quintero	
YERSON YAIR GALEANO QUINTERO	**EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO**
Contratista	Supervisor contractual

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCP260112 DE 2026

PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME: PRIMERA CUENTA	DESDE: 11/09/2026	
	HASTA: 30/09/2026	
NÚMERO DE ACTA	005631	
¿SE REPORTA ALGUN DESEMPEÑO EFICIENTE O A MEJORAR?	SI( )	NO(X)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA CUENTA QUE CERTIFICA	FISICA	PRESUPUESTAL
	20%	$3,333,333.33
PORCENTAJE EJECUTADO DE LA CUENTA	20%	$3,333,333.33
PORCENTAJE POR EJECUTAR DE LA CUENTA	80%	$13,333,333.47

DATOS SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO
CARGO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NUMERO DE CONTRATO	Contrato Prestación De Servicios Profesionales No. OCP260112 de 2026
FECHA DE CONTRATO	11/09/2026
CONTRATISTA	**Yerson Yair Galeano Quintero**
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT	1037652507
VALOR DEL CONTRATO	$16,666,666.80
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE.
FECHA ACTA DE INICIO	11/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE OTROSI N°	N/A
VALOR SEGUN OTROSI N°	N/A
PLAZO SEGUN OTROSI N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN OTROSI N°	N/A
OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de los servicios y programas de bienestar universitario, mediante el acompañamiento y la ejecución de actividades dirigidas a la comunidad universitaria, en el marco de la estrategia institucional de la Universidad Francisco De Paula Santander Seccional Ocaña.	

1. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

En este punto la supervisión del contrato se permite realizar una verificación del cumplimiento del objeto y las actividades a desarrollar por el contratista de acuerdo a la labor contractual ejecutada, así mismo se pretende hacer un control desde el punto de vista técnico y administrativo en el cual se condense los porcentajes de acatamiento del mismo, a continuación se evalúan las actividades contractuales.

1.1 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se pudo verificar por parte de esta supervisión que respecto del objeto contratado y las actividades ejecutadas existen cumplimiento total de las obligaciones contraídas en contrato prestación de servicios profesionales Nº 260112, ya que el contratista entregó todos los elementos en su totalidad.

Se evidencia que existen actividades programadas y ejecutadas en los tiempos y características específicas cumpliendo con las obligaciones, para la ejecución de contrato prestación de servicios profesionales.

1.2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el presente punto se verifico el cumplimiento de las obligaciones generales consignadas del contrato referenciado así:

NÚMERO OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIA	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de los servicios y programas de bienestar universitario, mediante el acompañamiento y la ejecución de actividades dirigidas a la comunidad universitaria, en el marco de la estrategia institucional de la Universidad Francisco De Paula Santander Seccional Ocaña.				X		DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y LOS SERVICIOS REALIZADOS SEGÚN CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS (FAFSAD016)
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones					X		

1.3 RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Respecto al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, la presente supervisión no realiza observaciones o recomendaciones al contratista respecto a la ejecución de CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

1.4 DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

A la fecha de la realización del presente informe, ante esta supervisión no recibió observación o propuesta por parte del contratista.

2. INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO.

Bajo esta óptica, se verifica que la ejecución contractual se desarrolle cumpliendo los preceptos normativos y clausúrales establecidos en el contrato suscrito, así mismo que se dé estricto cumplimiento respecto de la normas aplicables para este tipo de contratos, por lo que tendrá vital importancia para esta supervisión la obediencia a lo plasmado en el contrato aquí vigilado, especialmente en lo concerniente al cumplimiento respecto de la afiliación y pagos a seguridad social del contratista y sus asociados; la correcta consecución de las garantías exigidas en el contrato mismo, la verificación de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, el estricto cumplimiento de la Constitución Nacional, la Ley y en los Artículos 10 y 11 del acuerdo No. 078 de 1997 (Estatuto de Contratación) y las demás normas de contratación aplicables a la materia.

2.1 RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

En primer término señaló, que el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, modificatorio del artículo, 17 de la Ley 100 de 1993,

establece que durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones en forma obligatoria a los regímenes del Sistema General de Pensiones, por parte de los contratistas, con base en los ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen. El inciso segundo del artículo 3° del Decreto 510 de 2003, concordante con el mandato legal citado, establece que las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud se deben hacer sobre la misma base que al Sistema General de Pensiones; en consecuencia, el ingreso base de cotización conforme a los artículos 5° y 6° de la Ley 797 de 2003 que modificaron en su orden los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 204, en ningún caso puede ser inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, ni superior a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Siendo claro que el ingreso base de cotización a los Sistemas de Salud y Pensiones, es por definición y de manera general, uniforme y si tal como lo señaló el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, las cotizaciones deben efectuarse con base en el salario o ingresos por naturales vinculadas al Estado o al sector privado, mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contrato que adopten debe corresponder a estos ingresos devengados, por tanto, las bases de cotización deben ser iguales.

En segundo término, señaló que al efectuar el examen de nulidad, el honorable Consejo de Estado mantuvo la vigencia del inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, por que en los contratos de vigencia indeterminada, el ingreso base de cotización es el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada; razón por la cual, en aplicación del principio de analogía, que halla su justificación en el principio de igualdad, y según el cual, los seres y las situaciones iguales deben recibir un tratamiento igual, dicho porcentaje debe hacerse extensivo a los contratos de vigencia determinada. Aunado a lo anterior, se debe observar lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual señala:

"Artículo 18. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios. Los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán al Sistema General de Seguridad Social en Salud el porcentaje obligatorio para salud sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El contratista podrá autorizar a la entidad contratante el descuento y pago de la cotización sin que ello genere relación laboral.

Para los demás contratos y tipos de ingresos el Gobierno Nacional reglamentará un sistema de presunción de ingresos con base en la información sobre las actividades económicas, la región de operación, la estabilidad y estacionalidad del ingreso. Anexando planilla de pago de seguridad social, certificado de paz y salvo en el pago de seguridad social y parafiscal para el mes correspondiente, por el revisor fiscal de la empresa.

2.2 CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción y respecto a la manifestación hecha por el contratista bajo la gravedad del juramento, se constata que el mismo no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la ley.

3. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO

Respecto del informe de ejecución financiera y contable, se tiene en cuenta los siguientes aspectos para que el desarrollo de los mismos sea claro, confiable, oportuno y debidamente ajustado a las condiciones pactadas contractualmente:

- Estudiar detalladamente cada una de las cláusulas del contrato y propender por su cumplimiento, se debe tener en cuenta que un contrato reúne requisitos para su ejecución cuando se encuentra legalizado.
- Tener en cuenta las siguientes fechas: perfeccionamiento y/o legalización del contrato, prórrogas, adiciones, otrosí modificatorio y desembolsos, con el fin de identificar claramente el período de ejecución y la fecha de terminación del contrato.
- Aplicar exclusivamente los recursos a las actividades del contrato y controlar la ejecución según lo establecido en el presupuesto inicial aprobado y en las modificaciones autorizadas al mismo.
- La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA debe cumplir con el compromiso de aportar los recursos y la ejecución de los mismos deben soportarse con la misma rigurosidad.
- El Contratista ejecutor de los recursos deberá garantizar que la información de ejecución financiera reportada en los informes estregados a la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, es fiel a la información financiera registrada en sus Estados Financieros.

- El Contratista debe revisar y atender las observaciones efectuadas en la Evaluación de Ejecución Financiera realizada por la entidad contratante a través de esta supervisión y deberán presentar las aclaraciones y/o ajustes a que haya lugar, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la recepción del informe por parte del beneficiario.
- El Contratista reintegrará en la liquidación del contrato, los recursos no ejecutados o no reconocidos.

3.1 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALOR**	**OBSERVACIÓN**
Valor inicial	$16,666,666.80	
1° Pago	$3,333,333.33	**Cuenta de cobro No. 01 01/09/2026**

VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL PRESENTE INFORME	VALOR EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR
$16,666,666.80	$0.00	$16,666,666.80	$3,333,333.33	$3,333,333.33	$13,333,333.47

4. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

Se certifica el pago correspondiente a la(s) cuenta de cobro(s) 01 presentadas por el(la) señor(a) por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3,333,333.33)

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de octubre de 2026

EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO
Jefe Bienestar Universitario
Supervisor

ANTICIPOS No. 260540

Fecha: 08/10/2026

Concepto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

Obligacion: OBL-261968

Tercero: 1037652507 -

Cód. Contable	Tercero	Detalle	Ccosto	Debe	Haber
7.2.08.02.0200	1037652507	HONORARIOS RENTA LABORAL	7939	$3,333,333.33	$0.00
2.4.90.54.0100	1037652507	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APO	7939	$0.00	$3,333,333.33
			Total:	**$3,333,333.33**	**$3,333,333.33**

MOVIMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA DE ORDEN

Cód. Contable	Tercero	Detalle	Ccosto	Debe	Haber
8.3.69.02.0100	1037652507	HONORARIOS	7939	$3,333,333.33	$0.00
8.9.15.69.0100	1037652507	DESEMBOLSOS BIENESTAR UNIVERSITARIO	7939	$0.00	$3,333,333.33
			Total:	**$3,333,333.33**	**$3,333,333.33**

VERGEL ALVAREZ ANDREA JULIANA
Jefe unidad de Contabilidad

Elaboró: JULIO ACOSTA MARIELA TORCOROMA

OBLIGACION No. 261968

Fecha: 08/OCT/2026
COM/RP: 261474
ANT : 260540

Beneficiario/tercero: YERSON YAIR GALEANO QUINTERO **Identificación:** 1037652507

GASTOS O APROPIACIONES

Rubro	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.009 - 7939	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$3,333,333.33
	Cód. DANE	**Fuente Financiación**
	93121 - - SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	073 - R.B. RECURSOS PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL (PIC-CO) - $3,333,333.33
	Total:	**$3,333,333.33**

YURY MARCELA JULIO LOPEZ
Jefe Unidad de Presupuesto

VIGENCIA FISCAL 2026

ORDEN DE PAGO ODP - 262091

Fecha:	09/10/2026
Lugar:	OCAÑA
Paguese a:	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
NIT:	1037652507
Según orden:	OCP - 260112
Valor:	$3,333,333.33
Valor en letras:	TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE
Concepto:	PAGO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
Registro Presupuestal:	COM - 261474 - 2026
Registro Contable:	ANT - 260540,

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director

TORCOROMA VELASQUEZ PEREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

COMPROBANTE DE PAGO No. A32179

Fecha:15/10/2026

Pagado a: 1037652507 - YERSON YAIR GALEANO QUINTERO .

Por concepto: PAGO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Orden: OCP-260112 **Orden Pago:** ODP-262091

Giro: GIR-262245 **Cuenta:** ANT-260540

Vigencia de la cuenta: 2026

Valor: **$3,100,001.33**

Cheque	Banco	Cuenta
DISFON	BOGOTA	446-41656-2

Cuenta	Detalle	Debito	Credito
2.4.90.54-0100	MONTO	$3,333,333.33	
2.4.07.22-0200	PRO. DEPARTAMENTAL		-33,333
2.4.07.22-0300	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO		-33,333
2.4.07.22-0400	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR-ENTD DESENT		-100,000
2.4.07.22-0500	PRO CULTURA		-33,333
2.4.07.22-0100	PRO. ACADEMICO		-33,333
1.1.10.05-6562	TRANSFERENCIA GOBIERNO NACIONAL		$3,100,001.33

Observaciones:	**Firma o sello del beneficiario** **C.C ó Nit**	
Elaborado por: Lobo Sanchez Cindy	**Aprobado**	**Contabilizado** **Registro** **Auxiliar** **Diario**

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OF. OCA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **8001631300**
Generado por: **Torcoroma Velasquez Perez**

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	10384256	**Fecha de Emisión**	2026/10/16

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC6562	**No. Producto**	*****6562
Fecha de Pago	2026/10/16		

Destino

Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037652507
Beneficiario	YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
Valor a Pagar	$3,100,001.33
Entidad Financiera	BBVA
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	0872201017
Tipo Pago	NOMINA
Referencia / No. Factura	
Información Adicional	PRESTACION SERVICIOS
Estado	En Proceso

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco